Resolución 185/2002
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Amplíase la inscripción de la Obra Social Encargados Apuntadores Marítimos, en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de cualquier actividad.
Fecha de Emisión: 24/05/2002; Publicado en: Boletín Oficial 05/06/2002

VISTO el Expediente N° 33.817/02 -SSSalud-; y
CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 4400/95 -ANSSAL- se dispuso la inscripción de la OBRA SOCIAL ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS (RNOS N° 1-1170) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la atención médica de Jubilados y Pensionados de origen, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 292/95 P.E.N.
Que el Agente del Seguro de Salud solicita la ampliación de dicha inscripción a fin de posibilitar el ingreso de Jubilados y/o Pensionados de cualquier actividad.
Que analizada la presentación por las áreas pertinentes, quienes han emitido su opinión favorable, se aconseja aprobar la ampliación solicitada.
Que esta Superintendencia comparte el criterio expuesto.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.
Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Amplíese la inscripción de la OBRA SOCIAL ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS (RNOS. 1-1170), en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención médica de Jubilados y Pensionados de cualquier actividad.
Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- Rubén H. Torres.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos